



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR
TRASLADO DE SOLICITUD DE NULIDAD

TRASLADO No. 098				Fecha: 11 de JULIO de 2018
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2017-00362-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YUTH MILENA AREVALO BAUTISTA	ESE HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA	13/JULIO/2018

CONSTANCIA: Hoy, ONCE (11) de JULIO de dos mil dieciocho (2018) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de la Solicitud de Nulidad correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el artículo 110 del Código General del Proceso.

EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIA